



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatzea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
04/11/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
04/11/2024

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se corrige el error advertido en la Resolución de 4 de noviembre de 2024 , por la que se determina nueva apertura de plazo para la presentación de la documentación correspondiente en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla en el Puesto de Trabajo de Peón Brigada de Obras.

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2024, del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla se determina la nueva apertura de plazo para la presentación de la documentación correspondiente en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla en el Puesto de Trabajo de Peón Brigada de Obras.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, procede subsanarlo conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Rectificar el error advertido en la Resolución de 4 de noviembre de 2024, del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se determina nueva apertura de plazo para la presentación de la documentación correspondiente en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADCA 9HF2 KPDD JQQE

Resolución Nº 1788 de 04/11/2024 "RAL CORRECCION ERROR APERTURA NUEVO PLAZO ACREDITACION REQUISITOS COMPLEMENTARIA PEON BRIGADA" - SEGRA 49769

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatzea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
04/11/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla en el Puesto de Trabajo de Peón Brigada de Obras, de la siguiente forma:

- Donde dice:

“Primero. - Abrir un plazo complementario de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que la persona relacionada a continuación, presente la siguiente documentación

- a) Copia del título exigido en el cuadro de características de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
REQUENA ZARATIEGUI, JOAQUIN	55,467

Dicha documentación deberá presentarse a través del registro general del Ayuntamiento de Tafalla por vía telemática (sedeelectroica.tafalla.es) o de manera presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Tafalla situada en Plaza Francisco de Navarra, 5 de Tafalla.

Quienes, dentro del plazo concedido de 10 días hábiles desde publicación en sede electrónica, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.”

- Debe decir:

“Primero. - Abrir un plazo complementario de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que la persona relacionada a continuación, presente la siguiente documentación

- b) Copia del título exigido en el cuadro de características de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
04/11/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADCA 9HF2 KPDD JQQE

Resolución Nº 1788 de 04/11/2024 "RAL CORRECCION ERROR APERTURA NUEVO PLAZO ACREDITACION REQUISITOS COMPLEMENTARIA PEON BRIGADA" - SEGRA 49769

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
04/11/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
REQUENA ZARATIEGUI, JOAQUIN	25,784

Dicha documentación deberá presentarse a través del registro general del Ayuntamiento de Tafalla por vía telemática (sedeelectroica.tafalla.es) o de manera presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Tafalla situada en Plaza Francisco de Navarra, 5 de Tafalla.

Quienes, dentro del plazo concedido de 10 días hábiles desde publicación en sede electrónica, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.”

Segundo.- Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria correspondiente del portal del Ayuntamiento de Tafalla [Proceso extraordinario de estabilización - Ayuntamiento de Tafalla/Tafallako Udala](#).

El Alcalde.-Xabier Alcuaz Andueza.
(documento firmado digitalmente)



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
04/11/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADCA 9HF2 KPDD JQQE

Resolución Nº 1788 de 04/11/2024 "RAL CORRECCION ERROR APERTURA NUEVO PLAZO ACREDITACION REQUISITOS COMPLEMENTARIA PEON BRIGADA" - SEGRA 49769

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 3